



10. PUBLICIDAD Y MEDIDAS PROMOVEDORAS

Una vez aprobado el presente Plan por la Conselleria de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Alcudia de VEO difundirá por todos los medios que esté a su alcance el contenido del plan y velará por su correcta aplicación.

11. CUADRO RESUMEN

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ALCUDIA DE VEO	
Regulación en el tiempo	Permitidas: 17 de octubre al 31 mayo Prohibidas: 1 junio a 16 de octubre. Periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua, conocido como Lunes de San Vicente, conforme lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2005
Regulación horaria:	Desde el orto hasta las 13:30.
Aplicada con carácter general a:	Zonas agrícolas sitas entre 30 metros y 500 metros de distancia a márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad al terreno forestal
Condiciones de obligado cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">• No estar en Preemergencia de nivel 3 y 2. Los días de Preemergencia de nivel 2 y 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días.• Sólo se podrán ejecutar las quemas en preemergencia por riesgo de incendios forestales de nivel 1.• En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación climática, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.